

LA PLATA, 10 DIC 2009

VISTO el expediente N° 2100-40508/09, mediante el cual se solicita la incorporación en el Nomenclador de Cargos vigente, aprobado por el Decreto Acuerdo N° 6916/88, para el Personal que reviste bajo el marco de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, de diversas especialidades para las Áreas de Tecnología de la Información, y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de adecuar a los requerimientos de funcionamiento de las Áreas de Tecnología de la Información el Nomenclador de Cargos vigente, dotándolo de los roles que operativamente se requieren y así, contar con la variedad y calidad de especialidades para la realización de la diversidad de tareas y actividades que contemplan dichas Áreas en la Administración Pública Provincial, corresponde dar curso a la solicitud de autos;

Que mediante Disposición del Director General del Personal de la Provincia N° 246 de fecha 9 de mayo de 1989 se incorporaron en el Nomenclador de Cargos diversas especialidades informáticas, lo que resulta necesario ampliar a los fines indicados en el párrafo precedente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades atribuidas por el artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 6916/88;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO ACUERDO N° 6916/88
EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL PERSONAL
DISPONE**



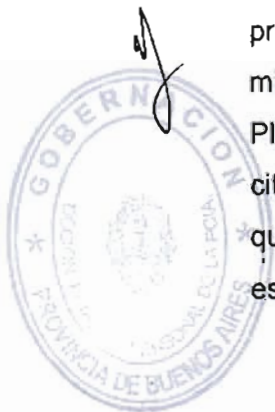
ARTÍCULO 1º. Incorporar, a partir del 1º de enero de 2010, al Nomenclador de Cargos vigente de la Ley 10.430, aprobado por Decreto Acuerdo N° 6916/88, diversos roles en algunos de los cargos aprobados oportunamente por la Disposición 246/89 en los Agrupamientos, Grados y Clases que se detallan en el Anexo 1, que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Aprobar las descripciones de tareas y requisitos de los roles incorporados por el artículo 1º de la presente, según se detalla en el Anexo 2, que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º. Determinar para el Personal Jerárquico – Sector de Apoyo que revista en Áreas de Tecnología de la Información los roles que se indican en el Anexo 1, con las competencias que se detallan en el Anexo 3.

ARTICULO 4º. Atento la modificación efectuada al Nomenclador de Cargos de la Ley 10.430 por la presente y a los fines de la ubicación en los distintos roles del personal que revista en las Áreas de Tecnología de la Información, cada jurisdicción/organismo, deberá propiciar conforme las mismas, la correspondiente Estructura Orgánico – Funcional que se identifique con éstos y el Plantel Básico respectivo, los que deberán ser "aprobados" antes del 28 de febrero de 2010.

ARTICULO 5º. A los fines de la aplicación de los cargos y roles que por la presente se incorporan al Nomenclador de Cargos de la Ley 10.430, las mismas procederán en oportunidad de designaciones que se gestionen en la Planta Permanente y en la Planta Temporaria –Transitoria Mensualizada- del citado régimen estatutario a partir del 1º de enero de 2010 y, para los agentes que ya revistan en la misma, en ocasión de modificarse su situación escalafonaria.



ARTICULO 6º Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N°.....2812.....



DR. GASTÓN FERNÁNDEZ SANSONE
DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL
Provincia de Buenos Aires